

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 058 /

EN CONCON, 31 MAR 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo 3°.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10, letra g), "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- D. Ordinario N°1379 de la Directora de DIDECO (S) Srta. Paula Gonzalez Cataldo a Directora DAF (S) Srta. Priscila Escobar, de fecha 20 de noviembre de 2015, donde se informa que en la actividad de Desfiles a las Glorias Navales, evento donde se contrata el servicio de arriendo de toldo al proveedor del contrato de suministro de toldos y carpas Inversiones Santa Emma SPA, RUT: 76.194.934-9, y esta fue instalada un día antes de la actividad, donde la instalación del servicio fue encontrada rallada y consignas alusivas a mensajes racistas y políticos, por lo cual la empresa hace el respectivo cobro de los daños.
- E. Ordinario N°217, de la Directora DAF (S) a Directora DIDECO (S), de fecha 24 de noviembre de 2015, donde se indica que existe disponibilidad presupuestaria para enfrentar compromiso indicado en letra b) del antecedentes, donde se solicita la autorización alcaldicia para luego confeccionar el Decreto Alcaldicio respectivo.
- F. Factura N°82 del proveedor INVERSIONES SANTA EMMA SPA, RUT: 76.194.934-9, por un monto total de \$101.150.- impuestos incluidos por la compra de tela para reparar el toldo afectado en actividad de Desfile a las Glorias Navales.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de trato directo, al proveedor **INVERSIONES SANTA EMMA SPA, RUT: 76.194.934-9**, por un monto total de **\$101.150.- impuestos incluidos** por la reposición del toldo antes mencionado.
2. **EMÍTASE**, orden de compra a través del portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal ✓



ALCALDE
OSCAR SUAREZ GONZÁLEZ

~~MUNICIPALIDAD DE CONCON~~